



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 08 de Enero del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 0045-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, a través del cual recomienda dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 318-2020-MDSM/HRI/A, mediante el cual se encargó la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos al Abg. Cristian Max Acuña Pérez, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a Ley, el cual está a cargo de Procuradores Públicos Municipales y el personal de apoyo que requiera;

Que, los Procuradores Públicos municipales son funcionarios designados por el alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad, y funcional y normativamente del Consejo de Defensa Judicial del Estado;

Que, mediante INFORME N° 0045-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 318-2020-MDSM/HRI/A, mediante el cual se encargó la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos al Abg. Cristian Max Acuña Pérez, asimismo el Gerente Municipal de esta Entidad recomienda que se designe a la Abg. MELISSA NAJADIA CERNA RUIZ con C.A.S. N° 2181 como Procuraduría Pública Municipal de la Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Gerente Municipal informa que la referida profesional propuesta cumple con los requisitos exigidos por la Entidad para ejercer dicha función, conforme se aprecia del documento adjunto, por lo que debe de emitirse la Resolución correspondiente;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

En uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, la encargatura, al Abg. Cristian Max Acuña Pérez el cargo de Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la Abg. **MELISSA NAJADIA CERNA RUÍZ** en el cargo de Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 318-2020-MDSM/HRI/A.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

